

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2022-00095-00.

Se admite la contestación de la demanda efectuada por el mandatario de Juan Pablo Loza Guevara.

Se ordena el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal formada entre Luz Dary Sastre y el nombrado para que hagan valer sus créditos, mediante inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo autoriza el canon 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5af6ffd4fc7c417b46f2867d7fde7da49080be85ca8563ba82aad585991faa5**

Documento generado en 07/11/2023 01:51:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>